

DECRETO ALCALDICIO - N° 400

Casablanca, 8 de febrero del 2010

VISTOS: 1.- La necesidad de contar con los servicios de una publicación obligatoria del extracto de resolución exenta N°226, de 12/1/2010 que asigna concesión de radiodifusión sonora.



2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.

3.- Las facultades que me confieren los arts. 8 Letra D de la Ley N° 19886, como proveedor único.

DECRETO: I.- Contrátase al Diario Oficial, Empresa Periodística La Nación S.A, 90.694.000-0, Domicilio en Agustinas 1269 Santiago, por un costo \$219.430 IVA incluido.

IV.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Adquisiciones
Alcaldía
Jurídico
Departamento de Relaciones Públicas